

N° 346-11/2018-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 09 de Noviembre de 2018

VISTO:

El expediente N° 8871, que contiene el Memorando N° 010-CAA-HCLLH-2017, de la encargada del área de almacén, Memorando N° 02928-08/2018-UL-HCLLH/SA, del Jefe de la Unidad de Logística, Informe N° 061/2018 EP-OPE-HJCLLH, del Coordinador del Equipo de Planeamiento, Nota Informativa N° 015-09-2018-OPE-HCLLH, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe Legal N° 91-2018-AL-HCLLH/MINSA, de Asesoría Legal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las Instituciones Públicas se encuentran obligadas a realizar el inventario anual de los bienes patrimoniales, indicando la forma y método de su efectivización;

Que, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA y el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, señala que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la Entidad y de los que se encuentren bajo su administración son responsabilidad de la unidad orgánica existente para tal fin;

Que, de conformidad con el artículo N° 121 del precitado dispositivo Legal, establece *"El inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan"*;

Que, del artículo antes citado, se desprender que es responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, efectuar un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-08/2018-HCLLH/SA, de fecha 29 de agosto de 2018, se constituyó y designó a los miembros integrantes de la Comisión de Inventario Físico de bienes muebles y exigencias para el 2018, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Directoral N° 310-10/2018-HCLLH/SA, de fecha 09 de octubre de 2018, se aprobó la Directiva N° 006 de Procedimiento de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y

...//

verificación de Existencias de los bienes e Insumos de Almacén Central y Especializado del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Que, mediante el documento de visto, se solicita elaborar el acto resolutivo de Plan de Trabajo de Inventario Físico de existencias correspondiente al cierre del ejercicio fiscal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”;



En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA y Resolución Ministerial N° 463-2010 MINSA que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del “Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”, y;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del “Hospital Carlos Lanfranco la Hoz”;

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA y Resolución Ministerial N° 463-2010 MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del “Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el “Plan de Trabajo de Inventario Físico de existencias correspondiente al cierre del ejercicio fiscal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2018”, contenido en cuatro (04) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Administración, realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado Plan.

Artículo 3°.- ENCARGAR, que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital “Carlos Lanfranco la Hoz”.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Jorge Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27604
DIRECTOR EJECUTIVO HCLH

RJPS/JMLC/DRC/EPM

C.c.

*Dirección General

*Interesados

*Archivo



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"
Unidad de Logística
Área de Almacén Central

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre
"Año del Dialogo y la Reconciliación"

PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018

I. INTRODUCCION

El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes de existencias físicas que cuenta los almacenes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudiera existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.

II. FINALIDAD

Señalar el procedimiento a seguir para efectuar una adecuada verificación física general de las existencias que se encuentran asignados en uso de las diferentes áreas del hospital.

III. OBJEIVOS

- Fijar los lineamientos generales, conceptos, alcance y metodología necesarios para la ejecución de la toma de inventario físico de existencias de almacenes (almacén central y almacén especializado de medicamentos y dispositivos médicos), y conciliación al 31 de Diciembre del 2018.
- Ejecutar la toma de inventario de los almacenes al cierre del ejercicio 2018, regularizar la situación físico contable, así como determinar los bienes sobrantes, faltantes y de baja.

IV. BASES LEGALES:

D.L. N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales

R.J. N° 118 -80-INAP/DNA normas generales del sistema de abastecimiento

R.J. N° 133-80-INAP/DNA SA. 05 unidad en el ingreso físico y custodia temporal de bienes

R.J. N° 133-80-INAP/DNA SA. 07 Verificación del estado y utilización de bienes y servicios

R.J. N° 335-90-INAP/DNA - Manual de administración de almacenes para el sector público nacional

R.M. N° 396 2001-SA/DM Sistema integrado de suministros de medicamentos e insumos médicos quirúrgicos del Ministerio de Salud – Sismed.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

Dicho Inventario de Bienes de Almacén del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se realizara en los ambientes de: Almacén central, Dispensación- farmacia, Dosis Unitaria y Programas.





VI RECURSOS:

Para realizar el siguiente plan de trabajo se requiere los siguientes recursos:

a) Humanos

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDADES	CONDICION
1	Abdel Crisanto Rojas Pujay	Verificador	Nombrado
2	José Luis Domínguez Álvarez	Verificador	CAS
3	Cristina Flormira Trujillo Pablo	Verificadora	Nombrado
4	José Percy Tantalean Quispe	Verificador	CAS
5	Luz María Arredondo Gutiérrez	Verificador	Nombrado
6	Jeammy Ramos Ponce	Verificadora	CAS
7	Jenny Antonieta León Quispe	Verificadora	Nombrado
8	Sonia Ramos Ponce	Verificadora	CAS
9	María Cuadra Encinas	Verificadora	Nombrado
10	Sara Victoria Ortiz Quijandria	Verificadora	CAS
11	Freddy Martin Flores Flores	Verificadora	Terceros
12	Benjamín Borja Santacruz	Verificadora	Nombrado
13	Ethel July García Martínez	Verificadora	Terceros
14	Sara Delia Vásquez Castañeda	Verificadora	Nombrado
15	Segundo Baltazar Mayta Sánchez	Verificadores	Nombrado
16	Mallqui Campos Irma Milagros	Verificadores	CAS
17	Nina Paola Figueroa Ramírez	Conciliación de Información Sistemática con el Informe Final	Nombrado
18	Apolonia Perfecta Fernández Llamoya	Encargados de la verificación, cruce de información físicamente y sistemáticamente	Nombrado
19	María Flor Guevara Delgado	Encargados de realizar el cruce de información del almacén central y almacén especializado de farmacia, conciliación con la Unida de Economía y elaboración de Informe Final	Nombrado

b) Materiales:

- Papel bond
- Bolígrafos
- Regla
- Tableros
- Lápiz
- Borrador
- Resaltado
- Corrector



c) Económico

Se requiere contar con fondo presupuestal para el Pago de Planilla de los Inventariadores.

VII. CONTENIDO

El Inventario de Bienes de Almacenes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, comprende los siguientes: El tipo de Inventario aplicarse es el masivo, en la que debe incluirse todos los bienes almacenados el cual formara para del Inventario Físico general que comprende la verificación física de Bienes en existencias de Almacén Se efectuara cerrando las operaciones del almacén.

El Equipo de verificadores efectuara el Inventario al barrer, empezando por un punto determinado del almacén, continuando por el ambiente, inventariando todos los bienes almacenados sin excepción alguna

VIII. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

Se encuentra estructurado de las siguientes fases:

1. Elaboración del proyecto de resolución para la toma de inventario de existencias físicas del almacén central y almacén especializado de farmacia correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
2. Formular el cronograma de actividades para su aprobación y difusión para su estricto cumplimiento.
3. Elaboración del oficio circular dirigido a todos los servicios comunicando el inicio de la toma de inventario correspondiente al año 2018, a fin de que se preste su apoyo necesario para una adecuada verificación física de los materiales, insumos y medicamentos a su cargo
4. Entrega de materiales al equipo de trabajo de los inventariadores.
5. Consolidar, revisar y clasificar los formularios de inventario, así como procesar dicha información en el formato Excel.
6. Realizar conciliación física contable determinando los bienes sobrantes y faltantes, así como elaborar el listado de sobrantes, faltantes y bienes para baja.
7. Realizar el cruce de información en el sistema integrado de gestión administrativa (SIGA) con el servicio de farmacia para la conciliación respectiva.
8. Elaboración del informe final, a fin de que sea elevado a la unidad de Economía

IX CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

De acuerdo al Cronograma de Trabajo se realizara en de lunes a viernes a partir de: 4: 00 a 8:00 pm. El presente plan de trabajo empieza desde el 26 de diciembre del año 2018 hasta el 12 de Enero del año 2019 conforme el cronograma de actividades:



HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	TRABAJO A REALIZAR	DIAS								
		26 Dic	27 Dic	28 Dic	29 Dic	31 DIC	02 Ene	03 Ene	04 Ene	07-24 Ene
ALMACEN CENTRAL	Registro conteo y verificación del bien	X	X	X	X					
Dispensación -Farmacia	Registro conteo y verificación del bien				X	X	X			
DOSIS UNITARIA	Registro conteo y verificación del bien				X					
PROGRAMAS	Registro conteo y verificación del bien			X	X	X				
ALMACEN ESPECIALIZADO (farmacia)	Registro conteo y verificación del bien			X	X	X	X	X		
FARMACIA DE EMERGENCIA	Registro conteo y verificación del bien						X	X		
Encargada del Área de Información y Distribución.	Cruce de Información con el Servicio de Farmacia y Almacén Central, elaboración del Informe Final, conciliación contable con la Unidad de Economía							X	X	X

